

En México

ASUR
Lic. Adolfo Castro
(52) 52-84-04-08
acaastro@asur.com.mx



En los Estados Unidos

Breakstone Group
Susan Borinelli
(646) 330-5907
sborinelli@breakstone-
group.com

ASUR ANUNCIA ACTUALIZACION A SU PLAN DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

México D.F. a 30 de JUNIO de 2011 Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B de C.V. (NYSE:ASR; BMV:ASUR), (ASUR) el primer Grupo Aeroportuario privatizado en México, operador del Aeropuerto de Cancún y ocho aeropuertos en el sureste mexicano, y en atención a dar cumplimiento al oficio No. 151/28832/2011 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores anunció la actualización al plan de adopción de las normas Internacionales de Información Financiera a partir del año de 2012.

Antecedentes.

De conformidad con los artículos 78 y el artículo quinto transitorio de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y modificadas mediante resolución modificatoria publicada en el mismo medio informativo el 27 de enero de 2009, se requiere que las emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, y que adoptarán las NIIF en el año de 2012, debido a que resulta de importancia para los inversionistas y el público en general conocer la situación de las emisoras de valores en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; divulguen a más tardar el 30 de junio de 2011, la información que se detalla a continuación:

- 1.-Plan de implementación
- 2.- Impactos contables y de negocio de la implementación por primera vez de las NIIF.

Es importante señalar que la información de la Compañía que se presenta en este Plan de Implementación puede ser modificada en cualquier momento y no tiene un carácter definitivo.

Los impactos preliminares pudieran modificarse en el caso que se emitieran nuevas NIIF o interpretaciones antes de la fecha de adopción, si la Compañía decidiera adoptar anticipadamente alguna NIIF que le aplicara, o si la compañía decidiera adoptar otras políticas contables derivadas de la finalización de los procesos necesarios para la adopción de las NIIF.

Consecuentemente, la Compañía se reserva el derecho a modificar la información contenida en este documento y/o a elegir una opción contable distinta a la que preliminarmente hubiese seleccionado a la fecha de preparación de este documento.

Objetivo

Proporcionar a la comisión, inversionistas y al público en general, información sobre las actividades que la emisora ha realizado y seguirá realizando para adecuar sus procesos, políticas y sistemas, a fin de alcanzar una implementación exitosa de las NIIF, y permitir obtener un panorama de las posibles acciones e impactos sobre la información financiera de conformidad con las disposiciones bajo NIIF.

Plan de Implementación

Objetivos

1.- Diseñar un plan de implementación y monitores para adopción de las NIIF.

2.- Diagnóstico

3.- Describir los ajustes determinados por Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (la Compañía) al Balance inicial de transición al 1 de enero de 2011; considerando las áreas de impacto de adopción de las NIIF identificadas en la Evaluación del Impacto (Diagnóstico) de diciembre de 2009.

4.- Resumir las consideraciones finales efectuadas por la Compañía, por aquellas áreas identificadas como de nivel Alto, Mediano y bajo en la Evaluación de Impactos al Balance inicial de transición al 1 de Enero de 2011.

5.- Información y reportes considerados para este resumen fueron:

- Balances teóricos iniciales no auditados al 31 de diciembre de 2010
- Revisión del documento "Comparativo NIF y NIIF" lo cual representa el análisis de las diferencias entre las normas preparada por la Compañía

- La compañía contrató a un asesor externo experto en aplicación de NIIF para la revisión de la metodología y determinación de ajustes medibles de mayor a bajo impacto en la información financiera determinados por la Compañía propuestos al balance de transición al 31 de diciembre de 2010.

6.- Análisis de opciones de transición en la adopción de NIIF por primera vez.

7.- Análisis de opciones de política contable aplicables a la Compañía

Plan de implementación y monitoreo para adopción de NIIF

	2009-2010	Del primer al tercer trimestre de 2011						4to trimestre 2011
Fases de transición	Parte de diseño e implementación	Información financiera NIIF						Primer informe NIIF
Administración del proyecto	Desarrollar estructura	Administración y seguimiento del programa, administración del cambio y comunicación						Primer informe NIIF
Contabilidad técnica	Realizar análisis contable técnico	Fin de Marzo	Fin de Abril	Fin de Mayo	Fin de Junio	Fin de Julio	Fin de Agosto	Monitorear cambios en las NIIF efectivos en 2012
Informes Financieros		Ajuste de adopción sobre estados financieros auditados	1er. Trimestre NIIF	Auditoría externa del Balance inicial al 1 de enero de 2011	Modelo estados financieros actualizado	2do trimestre NIIF	Impactos legales, fiscales, controles y procesos	Mantener información bajo NIIF en paralelo y conciliarlas
Aspectos fiscales	Considerar aspectos fiscales	Impactos de la INIF 19 sobre Estados Financieros 2010		Revisión primer trimestre NIIF				Evaluar alternativas fiscales
Proceso y controles	Considerar impactos en procesos y controles	Conclusión áreas en proceso (monitoreo de cumplimientos y revelaciones)	Elaboración de notas a los estados financieros, como nota de transición y conciliaciones	Auditoría, revisión de documentación soporte	Actualización de ajustes y memos por cambios en NIIF	Revisión de otras áreas de menor impacto	Revisión razones financieras	Monitorear cambios en procesos y controles
Sistemas	Considerar impacto en sistemas							Monitorear cambios en sistemas
Organización y Cambio								Monitorear indicadores financieros y desarrollar plan de comunicaciones a usuarios

Diagnóstico

Áreas clave de mayor impacto ya sea contable, en los procesos y/o en los sistemas:

- Activos fijos (Propiedades, planta y equipo (PPE)) – Componentes y valuación, incluyendo valores residuales

La Compañía reconoció la infraestructura y activos de operación que podrían estar sujetos a componentización como parte de los intangibles del contrato de concesión. El saldo de PPE al 31 de diciembre de 2010, incluye solo activos fijos como mobiliario y equipo de oficina utilizado en labores administrativas, no contiene componentes significativos y se estima que su valor residual será mínimo.

b) Inflación – *Reconocer el costo histórico por (i) los intangibles sin mercado activo y (ii) capital contable*

La Compañía determinó los efectos de inflación de Concesiones, Derechos y mejoras por uso de bienes concesionados, para su reconocimiento a costo de adquisición (precio pagado), ya que no existía un mercado activo para reconocerlos a su valor razonable. Asimismo, eliminó los efectos de inflación no aplicables bajo la NIC 29 vigente hasta la fecha para las cuentas del capital social y reserva legal. Los efectos de inflación podrían no ser eliminados en caso de existir una nueva modificación a la presente NIC.

Respecto a los activos intangibles, sólo se puede usar el monto actualizado reconocido bajo NIF siempre y cuando existe un mercado activo, lo cual existe cuando: (i) los bienes negociados en el mercado son homogéneos; (ii) compradores y vendedores pueden ser encontrados en cualquier momento en el mercado; y (iii) los precios están disponibles al público. No creemos que existe un mercado activo, aún y cuando las acciones de la Compañía cotizan en bolsa y el único negocio de la Compañía es la operación de la concesión. En adición, NIIF no permite mantener el reconocimiento de inflación sobre capital social, lo cual eliminaría parcialmente el efecto de eliminar la inflación sobre los activos intangibles concesionados.

c) Inversión en subsidiarias en estados financieros individuales-
Reconocimiento de inversión bajo costo o valor razonable.

Para efectos de balance inicial de transición, la compañía ha elegido la opción de política contable inicial de NIIF1 para valuar sus inversiones en subsidiarias, en estados financieros individuales a su costo asumido, que es el valor determinado bajo NIIF al 31/12/2010. La política prospectiva que utilizara será el costo histórico.

d) Impuestos diferidos – *Dualidad de bases IETU e ISR*

La Compañía ha determinado reconocer ambos impuestos a la utilidad para la determinación de sus impuestos diferidos bajo el método híbrido con base en las proyecciones de sus resultados. No se determinó ajuste alguno a la fecha de transición por estos efectos.

e) Preparación y presentación de estados financieros - *Informe doble, opciones de políticas, presentación de rubros*

La Compañía determinó únicamente los efectos de impuestos diferidos en ISR y IETU sobre los ajustes propuestos al Balance Inicial de transición al 31 de diciembre de 2010.

f) Sistemas de Información.

De acuerdo con el análisis realizado hasta la fecha de este informe, se estima que no se tendrá un impacto significativo en los sistemas de información debido a que estos tienen la capacidad suficiente para los cambios que se requerirán para el Balance inicial el periodo de transición (ejercicio 2012) y el cambio total a NIIF a partir del ejercicio 2012.

En los periodos siguientes se implementarán y se harán la formulación en paralelo de los estados financieros bajo las NIIF y las actuales normas.

Describir los ajustes determinados por la Compañía al Balance inicial de transición al 1 de enero de 2011

Describir los ajustes determinados por la Compañía al Balance inicial de transición al 1 de enero de 2011

Efectos en el Balance General Consolidado Inicial por adopción de Normas Internacionales de Información Financiera al 31 de diciembre de 2010		
(Cifras en miles de pesos)		
Rubro	Descripción	Impacto en Utilidades Acumuladas
Concesiones, derechos y mejoras	Eliminación efectos de inflación de Concesiones, Derechos y mejoras por uso de bienes concesionados, para su reconocimiento a costo de adquisición (precio pagado) por no existir un mercado activo para reconocer valor razonable. ¹⁷	-\$4,071,005
Impuestos diferidos (ISR y IETU)	Efecto en ISR y IETU Diferidos derivado de la eliminación de la actualización por B-10 bajo NIIF	923,180
Creación de reserva por vacaciones	Reconocimiento de los derechos devengados no gozados.	-18,339
PTU Diferida	Cancelación de la PTU diferida, por no estar dentro del alcance de la NIC 12.	-2,905
Pasivos Laborales	Eliminación del pasivo por Indemnizaciones.	7,766
Activos fijos	Eliminación Efectos de inflación de Activos propios para su reconocimiento a costo de adquisición. (precio pagado)	-444
Capital Social	Eliminación de los efectos de inflación. ¹⁷	5,131,928
Reserva Legal	Eliminación de efectos de inflación. ¹⁷	23,025

¹⁷ los impactos de inflación podrían no ser eliminados en caso de existir alguna modificación relativa a la NIC 29

Impactos contables para ASUR - Cuentas con Mayor Impacto

Componente	Observación en Diagnóstico	Resultado de la implementación
Activos fijos	Separar componentes Revisar vidas útiles Revisar valores de rescate	<i>La infraestructura otorgada a ASUR mediante el contrato de servicios de concesión ha sido reconocida como un intangible. La única categoría clasificada como PPE es la de mobiliario y equipo la cual no contiene componentes, vida útiles y/o valores de rescate</i>
Inflación	•Eliminar la inflación de los activos y pasivos no-monetarios (por los cuales no han elegido la opción de valor razonable o monto actualizado bajo NIF), incluyendo por los activos intangibles de la concesión dado que no hay mercado activo y del capital social y reserva legal en periodos no hiperinflacionarios (<100% en 3 años).	•Se eliminó la inflación reconocida por los periodos de 1998 a 2007, por no considerarse periodos hiperinflacionarios bajo los requerimientos de la NIC 29,
Inversión en subsidiarias en estados financieros individuales	•Valuar inversiones en subsidiarias en estados financieros bajo el costo o valor razonable, lo cual puede implicar deterioro por ciertas subsidiarias	•ASUR determinó utilizar el valor bajo NIF como Costo Asumido para sus estados financieros individuales a la fecha de transición. La política prospectiva será la de costo de adquisición.
Impuestos diferidos	>Ajustes de NIIF por cambios contables >Considerar dualidad de bases (ISR e IETU) > Excepciones de reconocimiento de diferido (Ejemplo deducciones inmediatas, activos por los cuales una parte no es deducible, inversiones en asociadas que la compañía controla su reversión)	•ASUR optó por el uso del método híbrido para el registro de impuestos diferidos a la utilidad. A la fecha de transición el ajuste corresponde principalmente al cambio en el valor de activos y pasivos contables. De acuerdo con las proyecciones ASUR los segmentos más importantes serán generadores de ISR en los próximos ejercicios.

Impactos de nivel medio y bajo por aquellas áreas identificadas

Componente	Observación en Diagnóstico	Resultado de la implementación
Pasivos laborales	<ul style="list-style-type: none"> > Eliminar pasivo por indemnizaciones y PTU diferida > Analizar tasas de descuentos usados en cálculos actuariales. 	<ul style="list-style-type: none"> > A la fecha de transición ASUR eliminó el pasivo por indemnizaciones y PTU diferida como un ajuste al balance inicial. > Las tasas de descuento fueron revisadas por actuarios independientes y son consistentes con los requerimientos de la NIC 19, según reporte del cálculo.
Otros intangibles	<ul style="list-style-type: none"> > Eliminación de gastos preoperativos > Amortización de otros derechos adquiridos (de terceros que estuvieron operando a la fecha de adquisición de la concesión del gobierno) sobre la vida remanente de la concesión original en lugar del contrato original entre el tercero y el gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> > Se eliminaron los gastos preoperativos en el ejercicio de 2009, por lo que a la fecha de transición no hay ningún impacto. > El saldo de otros derechos adquiridos se amortizará con base en el remanente de vida de la concesión.
Derivados	<ul style="list-style-type: none"> > Eliminar derivados implícitos registrados relacionados a contratos en dólares, dado que el dólar es de uso común en México, causando el derivado ser "clearly and closely related" al contrato de arrendamiento, eliminando el reconocimiento del derivado implícito. > Evaluar y documentar si los Swaps de tasa de interés cumplen con el criterio de la NIC 39 a la fecha de la transición para ser reconocidos como coberturas 	<ul style="list-style-type: none"> > A la fecha de transición existe un derivado implícito reconocido por ASUR por \$205.0 miles de pesos, y por su importancia relativa no fue necesario reconocer esta partida como ajuste. > ASUR continuará sin considerar los instrumentos SWAPS bajo un esquema de coberturas bajo NIF y NIIF.
Arrendamientos	<ul style="list-style-type: none"> > Considerar que la vida de la amortización de mejoras a oficinas arrendadas debe incluir cualquier periodo de prórroga. > Considerar el tratamiento del arrendamiento de copadoras como financiero, dado que parece que arriendan dichos activos por la mayoría de su vida útil. > Pagos de apertura (pagados o cobrados) – se consideran como costos directos iniciales directamente atribuibles a negociar y acordar un contrato de arrendamiento, se reconocen a lo largo del periodo de arrendamiento, a menos que el pago se realice para cancelar un contrato de arrendamiento anticipadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> > Se considera un arrendamiento operativo al concluir el análisis los términos del contrato correspondiente, y se estima que los efectos de la aplicación de la NIC 17 son inmatereales.
Costos por intereses	<ul style="list-style-type: none"> > Revisar la capitalización de intereses (tomando en cuenta (i) restar cualquier ganancia obtenida sobre fondos invertidos; (ii) incluir amortización de costos de emisión de deuda; (iii) tope de fluctuaciones cambiarias). 	<ul style="list-style-type: none"> > ASUR decidió aplicar los requerimientos de la NIC 23 a partir de la fecha de transición con base en la opción de NIIF 1. > El remanente de PPE (mobiliario) no se considera un activo calificable para efectos de la NIC 23.
Instrumentos financieros	<ul style="list-style-type: none"> > Capitalización de costos de emisión de deuda, presentación (restando el pasivo) y amortización (método de interés) 	<ul style="list-style-type: none"> > Se presentan netos desde 2009. No fue necesario realizar este ajuste en 2010 debido a que no hubieron nuevas emisiones.
Estimación de cuentas incobrables	<ul style="list-style-type: none"> La compañía reconoce la estimación de cuentas incobrables con base en el análisis de situación económica de cada cliente, no aplica porcentajes sobre la antigüedad de saldos 	<ul style="list-style-type: none"> ASUR cumple con los requerimientos de la NIC 39- modelo de la pérdida incurrida por lo que no habrá ningún impacto en el balance inicial.

Impactos en la preparación y presentación de estados financieros de ASUR

Componente	Observación	Resultado de la implementación
Preparación y presentación de estados financieros	<p>1.-Informe doble</p> <p>2.- Definición de políticas contables (ej. adopciones iniciales de NIIF1 y de opciones de política contable)</p> <p>a) Balance:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de inversiones mayores de 90 días pero menos de un año fuera de equivalentes de efectivo en el balance - Presentación bruta de pasivos por remediación ambiental, fuera del activo por concesión <p>b) Estado de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de partidas no-ordinarias dentro de gastos o ingresos de operación (ej. PTU, deterioro de activos, gastos de restructuración, fluctuación cambiaria de capital de trabajo, presentación de intereses brutos) - Presentación de utilidad integral (uno o dos estados) <p>c) Estado de flujos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de fluctuación cambiaria sobre efectivo mantenido en moneda extranjera en el estado de flujos - Presentación de efectivo restringido en el estado de flujo <p>d) Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de pagos anticipados dentro de construcción en proceso - Revelaciones adicionales de estados financieros requeridos por la NIC 1 y otras NIIF 	<p>ASUR está configurando dentro del sistema de información financiera unidades operativa adicionales para la generación de estados financieros bajo NIF y NIIF, respectivamente durante al menos el ejercicio de 2011 y 2012; mediante la incorporación de cuentas adicionales; para la generación de información individual y consolidada; base de preparación de los EF consolidados.</p>

Análisis de opciones de política contable aplicables a la Compañía

Componente	Opción	Ventajas	Desventajas
Activo fijo e intangibles	>Valor razonable (por intangibles, siempre y cuando exista un mercado activo).	> Mantener los activos fijos actualizados.	> Costo de perito valuador >Esfuerzo para la Compañía
	>Costo histórico ^{1/}	> Refleja el costo de adquisición de los activos. > La mayoría de las empresas utilizan esta política de valuación.	> No refleja el valor actual de los activos
Presentación de estados financieros – utilidad integral	>Presentación de la utilidad integral dentro del estado de resultados. ^{1/}	> Es la práctica utilizada para la mayoría de las empresas que están cambiando a NIIF.	> Ninguna
	>Presentación de la utilidad integral por separado	> Separar las utilidades que pasan por resultados de los otros componentes de utilidad integral.	>Ninguna
Presentación de estados financieros – clasificación de gastos	>Presentación de costos por naturaleza	>Refleja mejor la naturaleza de los costos incurridos	>Cambio en política actual de la Compañía
	>Presentación de costos por función, como se hacen en NIF ^{1/}	>Es práctica utilizada por la mayoría de las empresas en México.	>Requiere incluir mayor revelación en las notas sobre la naturaleza de los gastos
		>Es como el mercado esté acostumbrado a ver la información financiera de ASUR.	

^{1/} Opción elegida por la empresa

Componente	Opción	Ventajas	Desventajas
Presentación de estados financieros – estado de flujo	>Método directo	>Refleja mejor los movimientos brutos de flujo de efectivo, lo cual ayuda en predecir los flujos futuros > Refleja mejor las ventas que resultaron en aumentos de efectivo.	>Requiere más esfuerzo en su preparación
	>Método indirecto ^{1/}	>Requiere menos esfuerzo en su preparación > La conciliación entre utilidad y el efectivo ayuda a entender la liga entre actividades económicas y los flujos (muestra mejor diferencias entre utilidad y flujo de operaciones)	>E s más difícil predecir flujos futuros con este método y medir la calidad de las ganancias de la Compañía
	>Intereses y dividendos pagados en actividades de operación o financiamiento	>Permite que la Compañía refleje los intereses y dividendos basado en su función en las operaciones de la Compañía	>Ninguna
	>Intereses y dividendos cobrados en actividades de operación o inversión	>Permite que la Compañía refleje los intereses y dividendos basado en su función en las operaciones de la Compañía	>Ninguna

^{1/} Opción elegida por la empresa

Componente	Opción	Ventajas	Desventajas
Obligaciones laborales	>Ganancias / pérdidas actuariales en capital	>Menos volatilidad en el estado de resultados >Refleja el pasivo proyectado actual	>Mayor volatilidad en el capital contable
	>Ganancias / pérdidas actuariales resultados ^{1/}	>Refleja el costo del cambio en el pasivo proyectado dentro de resultados como las demás provisiones >Refleja el pasivo proyectado actual	>Mayor volatilidad en el estado de resultados >Mayor volatilidad en el capital contable
	>Ganancias / pérdidas actuariales utilizando el corredor como se hace en NIF (umbral de10%)	>Consistente con la política que hoy en día aplican diversas industrias, incluyendo la Compañía >Menos volatilidad en el estado de resultados y el capital contable	>No refleja el pasivo proyectado actual
	>Costo histórico ^{1/}	>Disminuye el riesgo de deterioro	>Reduce el capital contable >No está disponible la información histórica
Inversión en subsidiarias en estados financieros individuales	>Valor razonable	>Asegura la integridad de la información lo cual hoy en día es un área de oportunidad significativa	>Costo de perito valuador >Esfuerzo para la Compañía >Habilidad del sistema para poder reconocer los cambios en el valor razonable >En caso de deterioro, el impacto en resultados es mayor

^{1/} Opción elegida por la empresa

Excepciones a la aplicación retroactiva de otras NIIF.

ASUR aplicará las siguientes excepciones obligatorias establecidas en la NIIF 1, las cuales no permiten la aplicación retroactiva a los requerimientos establecidos en otras NIIF.

1. Cálculo de estimaciones.

Las estimaciones bajo NIIF a la fecha de transición deben ser consistentes con las realizadas a esa fecha bajo las NIF, a menos que exista evidencia objetiva de que hay un error en dichas estimaciones.

Sí se recibe información posterior a la fecha de transición respecto de las estimaciones, se debe tratar conforme la NIF 10, eventos subsecuentes.

Una entidad no debe reflejar estimaciones que no se requiera bajo NIF, debe considerar las condiciones a la fecha de transición.

De acuerdo con lo analizado hasta la fecha de este informe, las estimaciones realizadas por la compañía bajo NIIF al 1/01/2011 serán consistentes con las estimaciones registradas de acuerdo con las NIF a la misma fecha, después de realizar los ajustes necesarios para reflejar las diferencias en política contable.

2. Baja y Transferencia de activos y pasivos financieros.

A la fecha de transición no se tendrán impactos relacionados con la aplicación de esta excepción.

3. Contabilidad de coberturas

Esta excepción requiere registrar coberturas las cuales a la fecha de transición no cumplen con el criterio de la NIC 39 para clasificarse como cobertura (ejemplo documentación comprensiva sobre la cobertura, pruebas de efectividad etc).

La compañía estima que no se tendrá impacto ya que estas disposiciones son similares a las aplicadas por ASUR bajo NIF.

4. Participaciones no controladoras

A la fecha de transición ASUR no tendrá impactos relacionadas con la aplicación de esta excepción.

5. Clasificación y medición de activos financieros

A la fecha de transición ASUR no tendrá impactos relacionados con la aplicación de esta excepción.

6. Derivados implícitos

Ver análisis en el cuadro de impactos de nivel medio y bajo.

Exenciones opcionales.

1. Exenciones referidas a las combinaciones de negocios

No aplica para ASUR por no tener este tipo de operaciones

2. Exenciones en la aplicación de otras NIF
- a) Transacciones de pagos con base en acciones
ASUR aplicará la NIIF 2 a los instrumentos otorgados al o después del 7 de noviembre del 2002, por lo que a la fecha de transición no se tendría algún impacto en el balance inicial
 - b) Contrato de seguros
No aplica a ASUR por no ser aseguradora.
 - c) Costo asumido
ASUR reconocerá como costo asumido el valor en libros bajo NIF (a su valor indexado) por las inversiones en subsidiarias en estados financieros individuales a la fecha de transición.
 - d) Arrendamientos
Ver análisis en el cuadro de impactos de nivel medio y bajo.
 - e) Beneficios a empleados
Ver análisis en el cuadro de opciones de política contable aplicable a la compañía.
 - f) Diferencias acumuladas por el efecto de conversión.
La aplicación de la NIC 21 efecto de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera no tendrá un impacto para la compañía en el periodo de transición.
 - g) Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios en conjunto
Ver cuadro de impactos contables con mayor impacto aplicables a ASUR.
 - h) Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos
Las subsidiarias del grupo adoptaran las NIIF simultáneamente con la tenedora por lo que no habrá impacto alguno.
 - i) Instrumentos financieros compuestos
No es aplicable una vez que ASUR no tiene este tipo de operaciones
 - j) Clasificación de instrumentos financieros reconocidos previamente
Ver cuadro de impactos de nivel medio y bajo relacionado con derivados
 - k) Medición a valor razonable de activos y pasivos financieros al momento de su reconocimiento.
Ver cuadro de impactos de nivel medio y bajo relacionado con derivados
 - l) Pasivos por retiro de activos incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo
No aplica a ASUR ya que a la fecha de este informe no se tiene este tipo de pasivos.
 - m) Activos financieros o activos intangibles contabilizados a través de acuerdos de concesión de servicios.
Ver en esquema de diagnostico

- n) Costo por préstamos
Ver cuadro de impactos de nivel medio y bajo.
- o) Transferencia de activos procedente de clientes
A la fecha de este informe no tenemos identificados activos procedentes de clientes
- p) Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio
ASUR no tiene este tipo de transacciones a la fecha de este informe.
- q) Economías hiperinflacionarias severas
ASUR no tiene inversiones en una economía hiperinflacionaria severa de acuerdo con lo establecido por la NIIF 1

Acerca de ASUR

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B de C.V. (ASUR) es el primer grupo aeroportuario privatizado en México, operador del aeropuerto de Cancún, Mérida, Cozumel, Villahermosa, Oaxaca, Veracruz, Huatulco, Tapachula y Minatitlán en el sureste de México. La compañía cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) bajo el símbolo de ASUR y en Nueva York (NYSE), en los Estados Unidos de Norte América bajo el simbolo de ASR. Un ADS representa diez (10) acciones de la serie B.

Algunas de las declaraciones realizadas en este comunicado de prensa atañen a expectativas futuras o contienen datos que se refieren al futuro. Dichas declaraciones están sujetas a ciertos riesgos, tales como se detallan en este comunicado de prensa y en los informes presentados por ASUR a la SEC. El desarrollo real de los acontecimientos podría presentar diferencias considerables respecto a los supuestos de estas declaraciones referentes al futuro. La información sobre acontecimientos futuros se basa en diversos factores y se deriva de varios supuestos. Nuestras declaraciones referentes al futuro sólo aplican en la fecha en la que se emiten, y a excepción de aquellos casos en los que la ley vigente así lo dictara, no conllevan la obligación de actualizar o revisarlas, ya sea por la aparición de nuevas informaciones, por futuros acontecimientos u otro motivo.